



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 041 -2024-GRA/GR

Ayacucho,

23 ENE. 2024

VISTO:

El Oficio N°. 000095-2024-GG/GRAY del 17 de enero del 2024 y Oficio N°. 007-2024-GRA/GR.GG del 04 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la constitución política del estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N°. 20-2020-CG/NORM, en su numeral 7.1.5.1 inc. a) último párrafo señala que el Titular de la entidad puede encargar el puesto de Jefe de OCI al profesional que cumpla con los requisitos, para ello de manera previa solicita a la Contraloría la aprobación del encargo que propone, el cual se formaliza a través de la resolución que corresponda en el que conste expresamente que el plazo del encargo es por seis (06) meses, sin perjuicio que el encargo termine antes de dicho período o se renueve por similar plazo hasta por un período máximo acumulado de tres (03) años.

Que, mediante Oficio N°. 007-2024-GRA/GR.GG de fecha 04 de enero del 2024, la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, remite la propuesta del profesional para el cargo del puesto de Jefatura del Órgano de Control Institucional de la UGEL Huamanga;

Que, mediante Oficio N°. 000095-2024-GG/GRAY del 17 de enero del 2024, la Gerencia Regional de Control de Ayacucho de la Contraloría General de la República, remite al Gobierno Regional de Ayacucho, la aprobación de la propuesta de profesional para el cargo de puesto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional – OCI de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, como resultado de la evaluación y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N°. 020-2020-CG/NORM, "Directiva de los órganos de Control Institucional" aprobada mediante Resolución de Contraloría N°. 392-2020-CG y modificada con Resolución de Contraloría N°. 124-2021-C, en adelante "Directiva de los OCI"; y, de conformidad a lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la CGR, se otorga la aprobación de la propuesta de **Roxana Asto Flores**, con DNI N°. 45201564, como encargada de la Jefatura del órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, que se dará inicio a partir del 23 de enero del 2024 al 23 de julio del 2024, por el período de seis (6) meses y pueda ser renovado hasta por un tiempo máximo acumulado de tres (3) años, debiendo percibir igual remuneración y beneficios a los puestos homologados o equivalentes otorgados para el personal de la entidad y debiendo la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, proporcionar el personal, los recursos y los medios necesarios para que el citado profesional pueda asumir el encargo;



Por los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27933 y la Resolución del Jurado Electoral Especial de Huamanga N° 2917-2022-JEE-HMGA/JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a la **Señora ROXANA ASTO FLORES**, en el Cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, del Gobierno Regional de Ayacucho, por un período de seis (06) meses, contados a partir del 23 de enero del 2024 al 23 de julio del 2024, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por ley corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la señora **ROXANA ASTO FLORES**, a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, la Gerencia Regional de Control de Ayacucho de la Contraloría General de la República e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Secretaria General la publicación del presente acto Resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR